

Resolución N° 415

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 415

Art. 1).- **AUTORÍZASE** al **Electrotécnico Nacional Sr. HUGO DEPAOLI**, en representación de la titular del predio **Sra. OTILIA KERN DE MONTÚ**, para la **ejecución de trabajos en la vía pública**, consistentes en la **obra de provisión de energía eléctrica trifásica e iluminación** para abastecer al **loteo** sito calle **130- J. García (lado Sur) entre calle 107- Alberdi y 115- 1° de Mayo** de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, de la Provincia de Santa Fe, y que consta del tendido de 488 metros de cable preensamblado de 3x70+50+25 mm²., de los cuales 400 m. se encuentran sobre calle 130- J. García (107- Alberdi y 115- 1° de Mayo) y los restantes 88 metros sobre calle 111- Alte. Brown (entre 128- Soler y 130- J. García), tomando la energía de la línea de media tensión existente ubicada sobre calle 128- Soler, mediante la instalación de una SETA. La obra civil abarca la instalación de 4 columnas de H°A° de 8,50 / R1050, 5 columnas de H°A° de 8,50 / R 400 y 9 postes de eucalipto tratado de 7,50 metros, con los respectivos accesorios; la SETA se instalará sobre un poste existente. Para la red de alumbrado se colocarán 9 postes de eucalipto de 7,5 m., con sus respectivas luminarias. (Se adjunta plano de obra de foja 10).

Art. 2).- Los nombrados serán los únicos responsables por los daños y perjuicios que pudieran ocasionar con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse en un todo de acuerdo con lo que disponen las Ordenanzas Nros. 2762/89 y 3101/96 y su modificatoria.

Art. 3).- Se deja expresamente establecido que previo al inicio de las obras los responsables deberán presentar la factibilidad por parte de la E.P.E.

Art. 4).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Mayo 18 de 2006.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

JOSÉ CARLOS ANDREOLI
Presidente H.C.M.